

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE TERCEROS DE 20 TÉCNICOS DE CAMPO PARA LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO.

1. DENOMINACION:

Contar con los servicios de 20 Técnicos de Campo para laborar en el área de Vigilancia Entomológica y Control de Vectores de la Red de Salud Huánuco.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Desarrollar e implementar actividades de vigilancia epidemiológica, entomológica, control vectorial y promoción de la salud, correspondiente a la oficina de salud ambiental de la Red de Salud Huánuco.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

No corresponde.

4. OBJETIVO:

Contratar los servicios de (20) técnicos de campo, con el objetivo de fortalecer y optimizar el sistema de vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de establecimiento de salud (ámbito local) de las 09 Micro redes de Salud de la jurisdicción.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1 ACTIVIDADES:

- Serán realizadas según NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023, "**Norma Técnica para La Vigilancia Entomológica y control del Aedes aegypti Vector de la Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso del Aedes albopictus en el Territorio Nacional**".
- Actividad de vigilancia y control del vector de Fiebre Amarilla.
- Actividades de vigilancia y control de la enfermedad de Malaria.
- Actividades de vigilancia y control de la enfermedad de Oropuche.
- Vigilancia entomológica y control vectorial al 100% de viviendas en los distritos de riesgo del vector Aedes aegypti vector transmisor de Dengue, Zika y Chikungunya.
- Nebulización espacial ante la presencia de casos importados y autóctonos de Dengue para la prevención de brotes en las localidades.
- Monitoreo con Ovitrampas en los distritos con presencia del vector Aedes aegypti para determinar la densidad poblacional del vector.
- Vigilancia entomológica con trampas de luz CDC en los distritos con presencia del vector que transmite Leishmaniosis y Bartonelosis.

6. LUGAR

El lugar de ejecución del servicio se realizará en 9 distritos (Huánuco, Amarilis, Pillcomarca, San Francisco de Cayrán, Quisqui, Chinchao, Churubamba, Santa María del Valle y San Pablo de Pillao) jurisdicción de la Red de Salud Huánuco.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación de servicio se realizará en un periodo de 90 días calendarios del 2026, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. REQUISITOS Y PERFIL

8.1 Requisitos:

- Persona Natural.



- Contar con el registro único de contribuyente (activo y habido)
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

8.2 Perfil del profesional:

PERFIL	DETALLE
A. Experiencia (acreditada con contratos, certificados o constancias de trabajo).	• 01 mes como mínimo de experiencia en trabajos de vigilancia entomológica y control del vector <i>Aedes aegypti</i> y otros vectores de importancia en salud pública. • Constancia de trabajo (copia simple).
B. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Constancia de estudios superiores, técnicos y/o bachiller. • Copia de DNI. • Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado. • Declaración jurada simple de no tener antecedentes Judiciales ni Penales. • Declaración jurada simple de no tener informe negativo de desempeño laboral.

9. SUPERVISION:

Estará a cargo del coordinador de la Oficina de Salud Ambiental de la Red de Salud Huánuco.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador de la oficina de salud ambiental de la Red de Salud Huánuco. Quien verificara el cumplimiento de las condiciones del presente termino de referencia.

11. COSTO DEL SERVICIO:

Costo del servicio S/ 16,000.00 (dieciséis mil con 00/100 soles), los honorarios incluyen los gastos en que incurren el profesional para la ejecución del servicio contratado.

12. PRODUCTO ENTREGABLE:

Primer producto entregable: a los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1.

Segundo producto entregable: a los 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1.

Tercer producto entregable: a los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1.

13. FORMA DE PAGO:

El pago por los servicios a favor del contratista se efectuará en diez (3) armadas:

Primer entregable, se pagará el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

Segundo entregable, se pagará el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

Tercer entregable, se pagará el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.



PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD (Obligatorio)

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la red de salud Huánuco, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION (Obligatorio)

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.